



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal-Casanare

SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL Art. 110 del

C.G.P.

RADICACIÓN DEL PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	DURACIÓN	INICIA	TERMINA
2013-318	Ejecutivo Laboral de Única Instancia	RONAL JAIR SERRATO	JAIME SOLANO PEREZ	ART. 446 CGP	3 DIAS	31/01/2018	02/02/2018

La presente lista se fija hoy treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018) a las siete de la mañana (7:00 a.m).

DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA
SECRETARIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE YOPAL-CASANARE

Carrera 14 No 13-60 Palacio de Justicia Barrio Corocora Primer Piso
Correo Electrónico j01mpqcyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare